



26 de marzo de 2024

Boletín Número: 6462

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández; Sr. Jorge Gallelli; Dr. Jorge Ballestero; Dr. Néstor Barral y Dr. Esteban Mahiques.-

Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría, el Sr. Jorge Gallelli.-

SUSPENSIÓN POR DOBLE AMONESTACIÓN EN DIVISIONES SUPERIORES (Sin otra incidencia disciplinaria) Inic. 25/03/2024 EXPTE. 95365:

Se suspenden por un partido a los/las siguientes jugadores/as:

RODRÍGUEZ Alejo Sebastián	All Boys	Ira.Nac.
(*) JERÉZ SILVA Luis Vicente	Almagro	"
ANTONINI Fermín	Gimnasia y Esgrima (Mza.)	"
MACHADO MACHADO Camilo Andrés	Guillermo Brown (P.M.)	"
(*) RODRÍGUEZ Cristian	Deportivo Armenio	Ira.B
FIGUEROA Rodrigo Juan	Excursionistas	"
VERA MONTANIA Ariel Antonio	Real Pilar F.C.	Ira.C.
VERA CÁCERES Juan Ignacio	Independiente Riv. (Mza.)	Rva.
ORTIZ Fernando Tomás	Deportivo Laferrere	Copa Arg.
MEZA Franco de Jesús	Ferro Carril Midland	"
STORANI Pedro Mateo	Kimberley	Ira.F.
PÉREZ SOLÓRZANO Juan Paulo	Racing Club	"
FERNÁNDEZ Diego Ezequiel	S.E.C.L.A.	"
PEREYRA GÓMEZ Jonás Nahuel	Deportivo Español	"
SUÁREZ Ángel Lorenzo	Ituzaingó	"
BENROS Nahuel Nicolás	Tigre	"
MARTÍNEZ Ian Ivo Lionel	Arsenal F.C.	3ra.F
ARCE Daniela Giselle	Huracán	Ira.F.F.
CORONEL Florencia Macarena A.	San Lorenzo de Alm.	"
RIVERA Carlos Rubén	Racing Club	Playa

Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

(*) Jugadores/as inhabilitados/as, además, por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán/a de equipo. Art. 211 del R.D.-

(Respecto de los casos no incluidos en los presentes actuados, se deberá chequear el expediente del respectivo partido).-

SARMIENTO c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Ira. 09/03/2024 EXPTE. 95337:

En atención a las sanciones aplicadas a los jugadores Bautista Kociubinski y Tiago Asael Palacios y al director técnico Eduardo Rodrigo Domínguez del Club Estudiantes de La Plata, en el citado expediente y considerando la reiterada jurisprudencia de este Tribunal de Disciplina Deportiva en la aplicación de los artículos 221 y 222 R.D., se deja aclarado que deberán cumplir la sanción impuesta al programarse la prosecución del encuentro contra su par del Club Atlético Boca Juniors (Fecha 11, Copa de Liga Profesional de Fútbol Argentino).-

HURACÁN c. UNIÓN 4ta. 16/03/2024 EXPTE. 95378:

1º) Se mantiene la suspensión provisional del jugador Tomás Sarzynski, del Club Huracán. Art. 22 del R.D.-

2º) Continúan las actuaciones según su estado. Arts. 32 y 33 del R.D.-



26 de marzo de 2024

RACING CLUB c. DEFENSA Y JUSTICIA Ira. 16/03/2024 EXPTE. 95384:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$227.700), al director técnico Julio César Vaccari, del Club Defensa y Justicia. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrección).-

ESTRELLA DE BERISSO c. DEPORTIVO METALÚRGICO PROMOCIONAL AMATEUR 19/03/2024 EXPTE. 95387:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$16.000), al delegado Juan Manuel Candiotti, del Club Estrella de Berisso. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

VILLA SAN CARLOS c. DEPORTIVO LAFERRERE Ira.B. 16/03/2024 EXPTE. 95389:

Se suspende por cinco partidos, al director técnico Guillermo Szeszurak, del Club Deportivo Laferrere, quien deberá cumplir además dos partidos de suspensión impuestos en el Expte. 95305 -Bol. 6444 del 07.03.2024-, haciendo un total de siete partidos a cumplir. Arts. 215 y 260 del R.D. (actuar estando suspendido).-

DEPORTIVO MAIPÚ (Mendoza) c. TRISTÁN SUÁREZ Ira.Nac. 23/03/2024 EXPTE. 95390:

Se autoriza al director técnico Adrián Maximiliano Peralta, del Club Tristán Suárez, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) c. PATRONATO (Paraná) Ira.Nac. 23/03/2024 EXPTE. 95391:

Se autoriza al director técnico Walter Osvaldo Perazzo Otero, del Club Patronato de Paraná, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

SAN TELMO c. ALMAGRO Ira.Nac. 23/03/2024 EXPTE. 95392:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Héctor Miguel Alejandro González, del Club San Telmo. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se autoriza al director técnico Marcelo Fabián Perugini, del Club San Telmo, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

3º) Jugador restante en expediente aparte.-

DEPORTIVO MUÑIZ c. YUPANQUI Ira.C. 22/03/2024 EXPTE. 95393:

1º) Se suspende por dos partidos, al jugador Juan Cruz La Scaleia, del Club Yupanqui. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2º) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo al jugador Alan Sebastián Sánchez, del Club Yupanqui. Arts. 204 y 211 del R.D. (acción brusca).-

EL PORVENIR c. LUJÁN Ira.C. 23/03/2024 EXPTE. 95394:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Kevin Axel Romero, del Club El Porvenir. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se autoriza al aguatero Gabriel Migueltorena, del Club El Porvenir, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

GENERAL LAMADRID c. BERAZATEGUI Ira.C. 23/03/2024 EXPTE. 95395:

1º) Se autoriza al director técnico Carlos Eduardo Cáceres, del Club Berazategui, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al director técnico Rodrigo Martín Bilbao, del Club General Lamadrid. Arts. 22 y 8 del R.D.-



26 de marzo de 2024

LEANDRO N. ALEM c. CENTRO ESPAÑOL Ira.C. 20/03/2024 EXPTE. 95396:

Se autoriza al aguatero Ezequiel Galarza, del Club Centro Español, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

PROVINCIAL (Lobos) c. ESTRELLA DE BERISSO PROMOCIONAL AMATEUR 23/03/2024 EXPTE. 95397:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Pedro Javier Deliantoni, del Club Provincial de Lobos. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Enzo Romano, del Club Provincial de Lobos. Arts. 22 y 8 del R.D.-

BOCA JUNIORS c. SARMIENTO Rva. 21/03/2024 EXPTE. 95398:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Jeremías Andrés Vallejos, del Club Sarmiento. Arts. 22 y 8 del R.D.-

UAI URQUIZA c. FLANDRIA 3ra.B. 21/03/2024 EXPTE. 95399:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Luciano Sebastián Demayo, del Club UAI Urquiza. Arts. 22 y 8 del R.D.-

UNIÓN c. TIGRE 5ta. 23/03/2024 EXPTE. 95400:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ignacio Benedicto Isla, del Club Unión. Arts. 22 y 8 del R.D.-

ARGENTINOS JUNIORS c. BOCA JUNIORS 6ta. 23/03/2024 EXPTE. 95401:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lautaro Facundo Bianco, del Club Boca Juniors. Arts. 22 y 8 del R.D.-

DEPORTIVO RIESTRA c. BARRACAS CENTRAL 6ta. 23/03/2024 EXPTE. 95402:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santino Miguel Coppola, del Club Deportivo Riestra. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se hace saber al Club Barracas Central, que deberá informar dentro del término de cinco días, el diagnóstico médico del jugador que saliera lesionado a los cincuenta y nueve minutos de juego.-

CHACARITA JUNIORS c. SAN MARTÍN (Tucumán) Ira.Nac. 25/03/2024 EXPTE. 95409:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Nicolás Ezequiel Watson, del Club Chacarita Juniors. Arts. 22 y 8 del R.D.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 9na. Inic. 25/03/2024 EXPTE. 95404:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

BARRERA Ismael Javier	Instituto (Córdoba)	4a.
VEGA Lucas Maximiliano	Racing Club	"
RODRÍGUEZ Gonzalo Gastón	Talleres (Córdoba)	"
RODRÍGUEZ Jonathan Jeremías	Banfield	5a.
REYNOSO Enzo Javier	Defensa y Justicia	"
PÉREZ CURCI Mateo	Independiente	"
ORTÍZ Sergio Facundo	Indep. Rivadavia (Mza.)	"
CARRIZO Alejo	Instituto (Córdoba)	"
MARTÍN José Iván	San Lorenzo de Almagro	"
BIONDI Bautista	Tigre	"



26 de marzo de 2024

Expte. 95404 (Continuación):

FERNÁNDEZ Tobías Ezequiel	Barracas Central	6a.
PEREIRA DA LUZ Owen Alejandro	Boca Juniors	"
MAGDALENO Matías	Estudiantes de La Plata	"
ROJAS MOYA Benjamín	Godoy Cruz (Mza.)	"
MAGNOLI Máximo	Huracán	"
GONZÁLEZ Benjamín	Racing Club	"
BLANCO Nicolás	San Lorenzo de Almagro	"
CARBALLO Miqueas Daniel	Atlético Tucumán	7a.
MAIDANA Enzo Benjamín	Defensa y Justicia	"
DE ASÍS Jonathan Darío	Huracán	"
BLANCO Dante	Lanús	"
SALINAS Miqueas Efraín	Newell's Old Boys	"
KASPERSKAS Santiago	River Plate	"
CASTAÑO Jesús Humberto	Central Córdoba (SdE.)	8a.
LEÓN Matheo Santino	Argentinos Juniors	9a.
CASTAGNO Pedro	Belgrano (Córdoba)	"
CONTRERAS Santino Nahuel	Boca Juniors	"
LANGUILLA Pedro	Gim. y Esgrima L.P.	"
CHÁVEZ Thiago Tomás	River Plate	"
GIAMMATOLO Maximiliano E.	San Lorenzo de Almagro	"

Art. 154 del R.D.-

C O P A A R G E N T I N A

ATLÉTICO TUCUMÁN c. DEFENSORES DE BELGRANO 20/03/2024 EXPTE. 95403:

Se suspende por un partido al jugador Fernando Nicolás Romero, del Club Atlético Tucumán. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board (jugada brusca de "último recurso").-

F U T S A L

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. FERRO CARRIL OESTE 5ta. 07/12/2023 EXPTE. 95212:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Emiliano Zysman, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 32 y 33 del R.D.-

BOCA JUNIORS c. NUEVA CHICAGO 1ra. 23/03/2024 EXPTE. 95405.001:

Se suspende por un partido al jugador Leandro José Carbone, del Club Nueva Chicago. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

CENTRO ASTURIANO c. ARSENAL F.C. 1ra. 23/03/2024 EXPTE. 95405.002:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Nicolás Matías Barrios, del Club Centro Asturiano. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Miguel Angel Guglielmo, del Arsenal F.C. Arts. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

BANFIELD c. VILLA LA ÑATA 3ra. 23/03/2024 EXPTE. 95405.003:

1º) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Benjamín Fabricio Aceval, del Club Villa La Ñata. Arts. 211 y 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board (jugada brusca de "último recurso").-



26 de marzo de 2024

Expte. 95405.003 (Continuación):

2º) Se suspende por un partido al jugador Tobías Tomás Ayala, del Club Villa La Ñata. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board (jugada brusca de "último recurso").-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ezequiel Martín Luján, del Club Villa La Ñata. Arts. 22 y 8 del R.D.-

FERRO CARRIL OESTE c. AMÉRICA DEL SUD 3ra. 23/03/2024 EXPTE. 95405.004:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Luka Colla, del Club América del Sud. Arts. 22 y 8 del R.D.-

BOCA JUNIORS c. NUEVA CHICAGO 3ra. 23/03/2024 EXPTE. 95405.005:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Boca Juniors, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

CENTRO ASTURIANO c. ARSENAL F.C. 3ra. 23/03/2024 EXPTE. 95405.006:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gianfranco Giannini, del Arsenal F.C. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Jugador restante en expediente aparte.-

BANFIELD c. VILLA LA ÑATA 6ta. 23/03/2024 EXPTE. 95405.007:

Se suspende por un partido al jugador Stéfano Juan Martín Juárez González, del Club Villa La Ñata. Art. 154 del R.D.-

T O R N E O I N T E G R A C I Ó N F U T S A L

TEMPERLEY c. ITUZAINGÓ 1ra. 15/03/2024 EXPTE. 95383.001:

Se suspende por dos partidos, al jugador Gastón Ariel Betancurt, del Club Ituzaingó. Arts. 186 y 287 del R.D. (términos descomedidos y actitud incorrecta).-

TIGRE c. ITUZAINGÓ 1ra. 25/03/2024 EXPTE. 95410.001:

1º) Se suspende por un partido al jugador Matías Damián Ramírez, del Club Ituzaingó. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board. (mano dentro del área evitando gol "último recurso").-

2º) Jugador restante en expediente aparte.-

BROWN c. TEMPERLEY 1ra. 25/03/2024 EXPTE. 95410.002:

1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Javier Montenegro, del Club Temperley. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2º) Se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Emiliano Maldonado, del Club Temperley. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

F U T S A L F E M E N I N O

ALL BOYS c. PACÍFICO 1ra. 23/03/2024 EXPTE. 95406.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Constanza González Adamo, del Club Pacífico Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board (jugada brusca de "último recurso").-

BOCA JUNIORS c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 4ta. 23/03/2024 EXPTE. 95406.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Oriana Morena Bralo, del Club Boca Juniors. Art. 154 del R.D.-



26 de marzo de 2024

EL CICLÓN F.C. c. DEPORTIVO MORÓN 1ra. y 3ra. 23/03/2024 EXPTE. 95406.003:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a El Ciclón F.C. debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

P L A Y A

DON TORCUATO c. BAJO (San Isidro) 1ra. 23/03/2024 EXPTE. 95407:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Alexis José Piriz, del Club Don Torcuato. Arts. 22 y 8 del R.D.-

P L A Y A F E M E N I N O

ARGENTINO (Rosario) c. ATLÉTICO ZELAYA 1ra. Inic. 25/03/2024 EXPTE. 95408:

Se da por perdido este partido al Club Atlético Zelaya. Art. 109 in fine del R.D.-

--0--